



Dirección de Prevención
Departamento de Evaluación
Oficio No. SC/00155/2024
Asunto: Informe de Comisario de PEPMADU

Querétaro, Qro. 29 de enero de 2024

Lic. José Luis Peña Ríos
Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y
Desarrollo Urbano "PEPMADU"
Presente

De conformidad con las facultades que le confiere a la Secretaría de la Contraloría en el artículo 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en relación con los artículos 54 fracción VI y 56 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, se remite el Informe de Comisario de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano "PEPMADU" el cual fue elaborado con base en el dictamen emitido por el Despacho de Auditores Externos, Barreda Vázquez y Asociados, S.C., correspondiente al ejercicio fiscal 2023; por lo anterior, solicito:

1. Incluir en la próxima sesión de su Consejo Directivo para su presentación ante los miembros de la Entidad a su digno cargo, el Informe en mención.

Sin otro en particular por el momento.

Protesto a Usted mis atenciones

Dr. en D. Oscar García González
Secretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



- Copia 1. Lic. Luis Gerardo de la Garza Pedraza.- Comisionado General de Entidades Paraestatales del Poder Ejecutivo.
Copia 2. Lic. Rogelio Vega Vázquez Mellado.- Jefatura de Gabinete del Poder Ejecutivo.
Copia 3. Lic. Alejandro Velázquez Rico.- Coordinador de Órganos Internos de Control.
Copia 4. Lic. Berenice Sánchez Rubio.- Titular de Órgano Interno de Control de SEDESU.
Copia 5. Expediente/Minutario.

SPC/LCG/MLP/MOCR/DDM

Dirección de Prevención
Departamento de Evaluación
Oficio No. SC/00155/2024
Asunto: Informe de Comisario de PEPMADU

Querétaro, Qro., a 26 de enero 2024

**H. Consejo Directivo de la
Procuraduría Estatal de Protección al Medio
Ambiente y Desarrollo Urbano "PEPMADU"
Presente**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y 35 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se presenta el Informe de Comisario correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano "PEPMADU", el cual se emite con base en el dictamen emitido por el auditor externo, incluyendo las manifestaciones realizadas por el Comisario como resultado de las acciones de vigilancia y control, de lo cual se destaca lo siguiente:

1. Se asistió a las sesiones del Consejo Directivo de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano "PEPMADU", conociendo y analizando la información presentada por la administración de la Entidad Paraestatal, respecto de su operación, su situación financiera y sus resultados, para la toma de decisiones. Asimismo, se examinaron las actas en las que consta el desarrollo de las sesiones y los acuerdos aprobados.
2. Los estados financieros de "PEPMADU" del ejercicio fiscal de 2023, fueron elaborados por la administración de la Entidad Paraestatal, y que de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental es responsabilidad de la Entidad Paraestatal el cumplimiento de la normatividad emitida para tal efecto, por ende, no implica un conocimiento absoluto por parte del comisario respecto de las cifras presentadas, así como del control interno existente que permita dar un cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y a la normatividad que le es aplicable.
3. Se analizó el dictamen que emitió el 19 de enero de 2024 el Despacho de Auditores Externos, Barrera Vázquez y Asociados, S.C., por medio del C.P.C. Ricardo Barrera Vázquez, respecto a los estados financieros, presupuestales y de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano "PEPMADU", al 31 de diciembre de 2023 en el cual se expresa entre otros aspectos lo siguiente:

a) Informe Financiero

"Hemos auditado los estados financieros de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública,

Dirección de Prevención
Departamento de Evaluación
Oficio No. SC/00155/2024

Asunto: Informe de Comisario de PEPMADU

Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujo de Efectivo, Informe sobre Pasivos Contingentes, las Notas a los Estados Financieros, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos y los siguientes Anexos: Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio, Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio, Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas, Relación de Esquemas Bursátiles, Coberturas Financieras y Participación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en el Patrimonio del Ente Público, por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023."

Opinión del auditor

"En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan fielmente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se establecen en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás disposiciones legales aplicables."

b) Informe Presupuestario

"Hemos auditado los estados presupuestarios de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, que comprenden el Estado Analítico de Ingresos, el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica (por tipo de gasto), el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa (por unidad administrativa), el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional (finalidad y función), Endeudamiento Neto, Intereses de la Deuda, y la Información Programática con la siguiente desagregación; Gasto por Categoría Programática, Programas y Proyectos de Inversión e Indicadores de resultados, así como los indicadores de Postura Fiscal, correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023."

Opinión del auditor

"En nuestra opinión, los estados e información presupuestaria adjuntos presentan fielmente en todos los aspectos materiales, la situación presupuestaria de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con las disposiciones que se establecen en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)."

Dirección de Prevención
Departamento de Evaluación
Oficio No. SC/00155/2024
Asunto: Informe de Comisario de PEPMADU

c) Informe del Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

"Hemos auditado los estados requeridos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, que comprenden el Estado de Situación Financiera Detallado-LDF, Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF, Informe Analítico de Obligaciones diferentes de Financiamientos - LDF, Balance Presupuestario LDF, Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egreso Detallado (clasificación por Objeto del Gasto) LDF, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (clasificación Administrativa) LDF, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (clasificación Funcional) LDF, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (clasificación de Servicios Profesionales por Categoría) LDF y la Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023."

Opinión del auditor

"En nuestra opinión, los estados requeridos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios adjuntos, presentan fielmente en todos los aspectos materiales, la situación de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con las disposiciones que se establecen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)."

4. Respecto de la situación financiera, se destaca lo siguiente:

a) Estado de Situación Financiera

Al cierre del ejercicio 2023 el Total del Activo es por \$1,947,343 el cual corresponde a un aumento del 71% con respecto del ejercicio anterior.

En cuanto al Total del Pasivo, al cierre del ejercicio 2023 es por \$203,241 que, con respecto al ejercicio anterior, presenta un aumento del 22%.

Por lo que se refiere al Total del Patrimonio, al cierre del 2023 es por \$1,744,102 que corresponde a un aumento del 80% con respecto del ejercicio anterior.

b) Estado de Actividades

Dirección de Prevención
Departamento de Evaluación
Oficio No. SC/00155/2024
Asunto: Informe de Comisario de PEPMADU

El Total de Ingresos por la cantidad de \$13,736,953 mostró un aumento respecto el ejercicio anterior del 12%.

El Total de Gastos y Otras Pérdidas ascendió a \$12,961,396 monto que revela un incremento de 5% respecto del 2022, registrando un ahorro al cierre del ejercicio de \$775,557.


5. Conclusión.

La información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones realizadas por el ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, representados a través de los estados y notas que revelan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio; en general son consistentes y sin diferencia de acuerdo a la normatividad establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Las cifras totales de los formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de manera general son coincidentes con los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Por lo expresado anteriormente, se presenta el Informe de Comisario de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano "PEPMADU", correspondiente al ejercicio de 2023, a efecto de que la Entidad Paraestatal dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 fracción VI de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro.

Atentamente


C.P. Mauricio Lugo Prado
Comisario Propietario de la
Procuraduría Estatal de Protección al Medio
Ambiente y Desarrollo Urbano "PEPMADU"


LCG/MOCR/DL


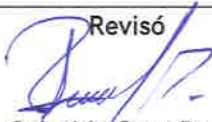
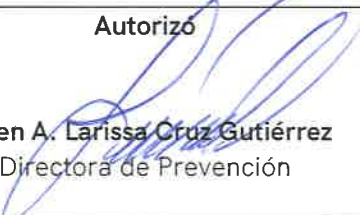
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN
 DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN
 CÉDULA DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
 A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL MES DE DICIEMBRE DE 2023
 PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
 Y DESARROLLO URBANO "PEPMADU"



Santiago de Querétaro, Qro., a 26 de enero de 2024

I. OBSERVACIONES 2023

No.	Estado Financiero/ Presupuestario/Notas	Observación	Soporte o Justificación Documental	Fundamento
No hay observaciones				

<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p>C.P. Diana Laura Herrera Miranda Auditor del Departamento de Evaluación</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p>  <p>Ma. Griselda Cruz Rodríguez Coordinadora de enlace y seguimiento</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p>  <p>C.P. Mauricio Lugo Prado Jefe del Departamento de Evaluación</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  <p>M. en A. Larissa Cruz Gutiérrez Directora de Prevención</p>
--	--	--	--

FFC